



3 de junio de 2020

A toda la Comunidad Universitaria

Betsy Morales Caro, Ph.D.
Decana de Asuntos Académicos

MODALIDAD PASS/FAIL PARA ESTUDIANTES GRADUADOS

El martes, 2 de junio de 2020, durante reunión extraordinaria, el Senado Académico consideró las recomendaciones del Consejo Graduado con relación a extender la modalidad Pass/Fail a los estudiantes graduados del RUM. Luego de una amplia discusión, el Senado Académico aprobó la Certificación 20-41, en la que se autoriza a todos los estudiantes graduados del RUM a cambiar cualquiera de los cursos que tienen matriculados este semestre a la modalidad Pass/Fail, excepto en aquellos cursos que sean de deficiencia, de tesis, disertación, proyecto, Plan Coop o Internado. Todo estudiante graduado tendrá hasta las 11:59 p.m. del último día de entrega de notas para acogerse a la modalidad Pass/Fail, utilizando el Portal del RUM.

El Decanato de Asuntos Académicos tiene el compromiso y brindará el apoyo necesario para que esta medida sea un éxito y sea implementada según solicitado por el Senado Académico. Se le adjunta información importante sobre la modalidad Pass/Fail.



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA MODALIDAD PASS/FAIL (P/F) PARA ESTUDIANTES GRADUADOS

El proceso de asignación de P/F no representará un aumento en las responsabilidades de los docentes como, por ejemplo, requerirle a cada profesor que tenga conocimiento de aquellos estudiantes que han solicitado acogerse a la modalidad P/F o la nota mínima para que un estudiante apruebe un curso. La Oficina del Registrador será quien complete el proceso de asignación de notas, conforme a la información provista por el estudiante y la información ya programada en el sistema de registraduría. Por lo tanto, el profesor seguirá adjudicando la calificación final como lo ha hecho siempre; la única diferencia será que, para aquellos estudiantes que escojan P/F, lo que se trasladará a la transcripción de créditos será si el curso se considera aprobado o no, en lugar de la nota. El estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico del Consejo de Educación de Puerto Rico establece en el artículo 15.3 que “En los programas cuyo objetivo sea preparar al egresado para el ejercicio de profesión u ocupación reglamentada por ley en Puerto Rico, se evidencia que los egresados habrán completado los requisitos académicos necesarios para ser elegibles para admisión a los exámenes de reválida de la profesión u ocupación, o a recibir la credencial correspondiente.”
- La aprobación de cursos con una nota de P puede tener consecuencias en su futura carrera académica y profesional; por lo tanto, la decisión de cambiarse a la modalidad P/F debe de hacerse teniendo muy en cuenta sus planes futuros, por ejemplo:
 - Estudiantes que están siguiendo el Programa de Preparación de Maestros deben tener buenas calificaciones (A, B, C) en ciertos cursos para poder alcanzar el promedio mínimo requerido por el Departamento de Educación, por lo que deben de ejercer mucha cautela al cambiarse a la modalidad P/F.
 - Estudiantes que interesen transferirse o solicitar admisión a otros programas graduados o profesionales, ya sea en la UPR o en cualquier otra institución, deben informarse bien en cuanto a los requisitos de admisión a esos programas antes de tomar una decisión.
 - Existen secuencias curriculares y concentraciones menores en el RUM que requieren que ciertos cursos se aprueben con nota de C o más. Estudiantes que se encuentren tomando alguna de esas secuencias o concentraciones menores deben tomar esto en cuenta si desean continuar en las mismas.
 - Estudiantes en proceso de solicitar trabajo permanente o realizar algún internado, deben informarse bien con las compañías o agencias correspondientes sobre el posible impacto, si alguno, que pueda tener acogerse a la modalidad P/F.
- Una vez asignada la nota final, la decisión del estudiante de acogerse o no a la modalidad P/F **no** es reversible **ni** apelable al Decanato de Asuntos Académicos **ni** al Comité de Apelación de Calificaciones del RUM.
- Los estudiantes que reciben, o interesen recibir, los beneficios de veteranos, rehabilitación vocacional, becas privadas, entre otros, se les recomienda que antes de acogerse a la modalidad P/F consulten con la agencia o entidad pertinente sobre su situación en particular.
- Explicación breve sobre el efecto de la modalidad P/F en el promedio (GPA general, GPA de graduación) del estudiante:
 - Para los efectos de evaluación de progreso académico, los créditos de todo curso aprobado con P cuentan como créditos aprobados, pero **no** para los puntos de honor (no para GPA).
 - Todo curso aprobado con P **no** se considerará para calcular los promedios del estudiante (GPA).
 - Todo curso aprobado con P **no** podrá ser repetido.
 - Notas de D o F en un curso P/F cuentan en el expediente académico del estudiante, y se usa en el cálculo del promedio, igual que cualquier otra D o F en un curso regular. Los efectos en cuanto a progreso académico son iguales a los de una D o F regular.